

VISUALES SANTAFESINAS
Convocatoria Provincial para la Presentación de
Proyectos Expositivos de Artes Visuales

ORGANIZA: Ministerio de Cultura de Santa Fe a través de la Secretaría de Desarrollos Culturales y la Secretaría de Gestión Cultural.

CONVOCATORIA ABIERTA: desde el 16 de junio al 6 de julio de 2025.

BASES Y REGLAMENTO

1. Objetivo

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de las prácticas artísticas, la difusión y circulación de los bienes culturales santafesinos y la accesibilidad a los espacios culturales públicos, el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Desarrollos Culturales, convoca a artistas visuales y curadores residentes en la provincia de Santa Fe, a participar de la convocatoria para la presentación de Proyectos Expositivos de Artes Visuales, destinados a Espacios Culturales dependientes de este Ministerio.

2. Participantes

Podrán postularse artistas, curadores y colectivos de artistas o curadores mayores de 18 años con residencia comprobable en la provincia de Santa Fe a la fecha de su postulación. Los colectivos deberán designar como representante a uno de sus integrantes, quién realizará la presentación del proyecto y será, en adelante, el interlocutor entre el colectivo y la organización de la convocatoria.

Además, los colectivos deberán estar integrados en su mayoría por artistas residentes en la provincia de Santa Fe. Se promueve la participación de integrantes de otras procedencias pero siempre respetando la proporción de más del 50% de santafesinos.

Los participantes deberán presentar copia del DNI y acreditar su domicilio en el territorio santafesino **mediante alguno de los siguientes documentos:**

- Constancia de inscripción en ARCA donde se especifique que el domicilio fiscal esté vigente en la provincia de Santa Fe.
- Factura a nombre propio del corriente año de impuesto, tasa o servicio. *Por ejemplo:* impuesto inmobiliario provincial (Administración Provincial de Impuestos-API), Tasa municipal o comunal de localidades provinciales, Empresa Provincial de la Energía (EPE), Aguas Santafesinas u otros servicios.
- Contrato de alquiler vigente de inmueble situado en la provincia a nombre propio y certificado por autoridad competente.

En toda la documentación presentada debe constar el domicilio y nombre del postulante perfectamente legibles. Para el supuesto que, la información proporcionada resulte

inconsistente o no pueda comprobarse fehacientemente, el postulante o sus representantes legales perderán todo derecho a participar de la presente convocatoria. Las inscripciones que se encuentren incompletas o que no cumplan estrictamente con los requisitos solicitados, no serán consideradas.

3. Presentación

Las modalidades son:

- a. Proyecto de artista individual
- b. Proyecto de curador individual
- c. Proyecto de colectivo de artistas
- d. Proyecto de colectivo de curadores

Cada participante podrá postular hasta dos (2) propuestas en total: una individual y una grupal o dos grupales.

Cada participante podrá postular una (1) propuesta expositiva de manera individual. Quienes presenten una propuesta individual podrán además participar de hasta una (1) propuesta grupal. Aquellos participantes que no postulen propuestas en la modalidad individual, podrán participar de hasta dos (2) propuestas grupales, siempre que cada una de ellas esté compuesta por diferentes integrantes.

4. Espacios de exhibición

Los Proyectos Expositivos seleccionados se exhibirán en los siguientes espacios dependientes del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

- a- Salas La Rioja y San Luis, Espacio Cultural *La Josefa* (ciudad de Santa Fe).
- b- Sala de las Miradas, *Plataforma Lavarden* (ciudad de Rosario).
- c- Sala 11, Museo Provincial de Bellas Artes *Rosa Galisteo de Rodríguez* (ciudad de Santa Fe).

Cada proyecto se exhibirá por un lapso de tiempo de entre 30 (mínimo) y 60 (máximo) días. La duración de las exhibiciones será definida por cada espacio. Para conocer las características de los espacios de exhibición, se podrán descargar los dossiers técnicos de las salas de exposición en la sección Convocatorias del sitio oficial:

<https://www.santafecultura.gob.ar/convocatorias/>

5. Contenido de los Proyectos Expositivos

Los proyectos deberán ser **inéditos** y podrán estar desarrollados en cualquiera de las disciplinas, técnicas y prácticas de las artes visuales, como: pintura, dibujo, escultura, instalación, performance, video, fotografía, entre otras. Podrán ser trans o multidisciplinares; ser proyectos expositivos procesuales e incluir actividades especiales durante el transcurso de la exhibición.

Se valorarán los proyectos que cumplan con los requisitos generales de la convocatoria y atiendan a las especificidades de los espacios de exhibición que se detallan a continuación:

a) La Josefa

El Espacio Cultural La Josefa está ubicado en el barrio del Puerto de la ciudad de Santa Fe. Funciona en la recientemente recuperada casa patrimonial, declarada monumento histórico provincial, que perteneció a la familia de la pintora santafesina Josefa Diaz y Clusellas. Cuenta con dos salas de exposición y un amplio patio con galería. Propone una agenda cultural con perspectiva de género, orientada principalmente a la difusión de las artes visuales.

Ver especificaciones en el Dossier técnico del Espacio.

b) Plataforma Lavardén

El Centro Cultural Plataforma Lavarden es un espacio inclusivo con una propuesta integral que, además de ser la sede del Ministerio de Cultura en Rosario, cuenta con la **Sala de las Miradas**, lugar expositivo destinado a las artes visuales. Dicha espacio se encuentra en la Planta baja al ingreso del edificio, un lugar clave para la visibilidad de lo que allí se expone ya que por Plataforma Lavarden transitan cientos de visitantes que asisten a las diversas propuestas de programación que transcurren en sus otras salas programáticas.

Ver especificaciones en el Dossier técnico del Espacio.

c) Museo Rosa Galisteo

El Museo Provincial de Bellas Artes Rosa Galisteo de Rodríguez, con sus más de 100 años de historia en la vida cultural de nuestra provincia, su centenario Salón Nacional de Santa Fe y su vastísima colección, se destaca como uno de los museos más importantes de la Argentina. La Sala 11 Oeste será destinada a alojar exhibiciones que inspiren nuevas miradas y perspectivas de las artes visuales modernas y contemporáneas. Si la sala se viera afectada por la remodelación prevista en el edificio, se ofrecerá al artista, curador o colectivo seleccionado un espacio equivalente.

Ver especificaciones en el Dossier técnico del Espacio.

Las y los postulantes podrán sugerir alguno de los espacios mencionados como ámbito para sus propuestas exhibitivas, pero la definición final sobre el espacio asignado a los proyectos ganadores será potestad absoluta del jurado.

6. Selección y Reconocimiento

Los proyectos seleccionados por el Comité Evaluador mediante Acta, conformarán un listado con hasta 6 (seis) propuestas titulares.

- 3 (tres) propuestas para el Espacio Cultural La Josefa.
- 2 (dos) propuestas para Sala de las Miradas de Plataforma Lavardén.
- 1 (una) propuesta para la Sala 11 Oeste del Museo Provincial de Bellas Artes Rosa Galisteo de Rodríguez.

Los proyectos seleccionados recibirán un reconocimiento económico en calidad de premio estímulo a la producción de 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Se seleccionarán además 3 (tres) proyectos suplentes, uno por cada espacio, los que serán convocados solo en el caso de no poder concretarse la exhibición de alguno de los proyectos titulares.

Los proyectos seleccionados (sean individuales o colectivos) podrán contar con el acompañamiento de sponsors o apoyos del sector privado para la concreción de las muestras (los mismos deberán ser previamente comunicados por los responsables de los proyectos seleccionados y quedará a criterio de la autoridad de aplicación la aceptación y los criterios de difusión de los mismos).

7. Exhibición

Los proyectos seleccionados se exhibirán en los diferentes espacios que integran esta convocatoria a partir del mes de julio y hasta diciembre de 2025. Las fechas precisas de apertura de cada una de las muestras, su duración y su finalización será definida por la autoridad de aplicación en coordinación con los responsables de programación de cada uno de los organismos que se postulan como sedes y comunicada oportunamente al artista, curador o representante del colectivo de artistas o curadores, con antelación.

8. Condiciones generales

El Ministerio de Cultura de Santa Fe asume las siguientes obligaciones:

- Acondicionamiento de las salas para el correcto desarrollo de las exposiciones
- Asistencia y supervisión de montaje.
- Piezas gráficas para Sala.
- Dispositivos de iluminación, exhibición, montaje y técnicos en existencia y disponibles.
- Prensa y difusión.
- Preservación de las obras que integren las muestras.

El artista, curador o colectivo tendrá a su cargo:

- El embalaje y traslado de la/s obras
- La contratación de seguro de traslado de las obras
- La provisión de todos los elementos, dispositivos lumínicos y/o equipamientos técnicos específicos requeridos por el proyecto, según las necesidades particulares del mismo, no pudiendo utilizar materiales que supongan algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia (inflamables, explosivos, químicos o productos contaminantes o ilegales)

9. Restricciones

No podrán participar de la presente convocatoria:

- A. Quienes tengan relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad con alguno de los integrantes del Comité Evaluador.
- B. Las personas humanas o jurídicas que a la fecha de la presentación no hayan cumplido con el desarrollo y/o rendición de cuentas de proyectos seleccionados en convocatorias anteriores, realizadas por el Ministerio de Cultura de la provincia de Santa Fe.

C. Trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Cultura de Santa Fe, tanto personal de planta permanente o transitoria como personal contratado.

Todas las personas que se postulen a la presente convocatoria se comprometen a prestar conformidad en el cumplimiento de estos impedimentos al momento de inscribirse, siendo pasibles de ser desafectadas en caso de detectarse su incumplimiento.

10. Inscripción

La presentación se llevará a cabo mediante un formulario en línea, disponible en la sección Convocatorias del sitio oficial www.santafecultura.gov.ar/convocatorias a través del cual se solicitará:

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- Espacio para el que aplica (sugerido pero no vinculante): La Josefa, Plataforma Lavarden, Museo Rosa Galisteo.
- Modalidad: Individual (de Artista o Curador), Colectivo (de Artistas o Curadores).
- Título del Proyecto.
- Nombre del Colectivo. (Si corresponde).
- Datos personales del artista, curador o representante del colectivo de artistas o curadores: apellido y nombre, DNI, nacionalidad, fecha de nacimiento, domicilio, ciudad, provincia, teléfono, correo electrónico, link a web y/o redes.
- Sólo para proyectos curatoriales: Datos personales de los artistas que integran la propuesta curatorial: apellido y nombre, DNI, links a web y/o redes.
- Sólo para proyectos colectivos: Datos personales de los demás integrantes del colectivo: apellido y nombre, DNI, links a web y/o redes.
- En esta instancia se solicitará adjuntar copia del DNI y documentación que acredite residencia, según corresponda.

B. CONTENIDO DEL PROYECTO: Se solicitará un archivo en formato PDF de hasta 10 MB, que contenga el desarrollo del Proyecto expositivo e imágenes, cuyo modelo podrá descargarse de la Sección Convocatorias, www.santafecultura.gov.ar/convocatorias

11. Comité Evaluador

El Ministerio de Cultura de Santa Fe designará un comité de selección idóneo a fin de realizar la selección de las propuestas presentadas. El mismo estará integrado por tres personas a las que se les abonará por la tarea el monto de \$500.000 (pesos quinientos mil) a cada una. La integración del mismo será publicada en el portal web del Ministerio de Cultura previo al inicio de las respectivas inscripciones.

El Comité Evaluador tendrá a su cargo la tarea de elaborar un acta en la que consten los criterios de evaluación y el listado de los proyectos seleccionados y suplentes para cada Espacio. Se seleccionarán el máximo de proyectos por espacio detallado en el punto 6 (6 proyectos titulares en total y 3 suplentes) de la presente convocatoria.

12. Comunicación

Los artistas/curadores responsables de los proyectos seleccionados serán notificados por teléfono y correo electrónico, según los datos consignados en la inscripción. A quienes se les comunicará la fecha de la exhibición y su duración.

13. Propiedad intelectual y Difusión

Los artistas y/o curadores, según el caso, declaran ser los autores o contar con la correspondiente autorización de exhibición del/los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras incluidas en sus propuestas.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente al Ministerio a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los Espacios comprendidos en la presente convocatoria sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

14. Sobre la aceptación de las Condiciones y Casos imprevistos

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente. Los postulantes que incumplan cualquiera de los presentes términos y condiciones, no podrán presentarse a las convocatorias del Ministerio de Cultura, de cualquier tipo, por el plazo que determine la autoridad competente.

En el caso de surgir situaciones imprevistas por estas bases reglamentarias, el Ministerio de Cultura de la provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Desarrollos Culturales, tendrá la potestad de resolver las situaciones que se presenten de acuerdo al criterio que se considere pertinente. Así mismo las fechas podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

15. Cronograma de la Convocatoria

Inscripción: Desde el 16 de junio al 6 de julio de 2025

Comunicación de los proyectos seleccionados: el miércoles 16 de julio de 2025.

Exhibición de Proyectos: de agosto a diciembre de 2025.

El presente cronograma podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Las consultas se realizarán únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección:
viasulessantafesinas@gmail.com